



PRECIO

Precio:

- En dinero
- Cierto
 - determinado } 1666 1667
 - determinable }
- Serio (no vil y no irrisorio)
- Lugar y tiempo 1728
- Exigibilidad 1502
- - { De contrato
 - { A crédito
- ◆ Intereses
 - compensatorios } como se pagan
 - moratorios } anatocismo 1729
- Usura (ley 18212, decreto 344/009)
- ◆ Ley 14.500
 - Cláusulas de mantenimiento de valor
 - Cláusulas en moneda extranjera
- ◆ Vales y cheques (caducidad en vales)
 - art. 25 ley 14701 - art. 46 ley 14412
- ◆ Arras
 - Confirmatoria diferenciación con pena y con
 - 1665 CC liquidación anticipada de daños y perjuicios
 - 1347 - 1363 y sig.
 - Desistimiento diferenciación con multa penitencial
- ◆ Caducidad de los plazos
- ◆ Pena diaria



Esc. Jorge Julio Machado Giachero

Estudio Notarial Machado